



Admisión Especial

Cambio de carrera y universidad

Vía de admisión para estudiantes de universidades chilenas o extranjeras que deseen cambiarse a otra carrera en la Universidad.

Beneficio académico

En la UC encontrarás acompañamiento desde tu ingreso. Todos y todas las estudiantes de la Universidad – independiente de su vía de ingreso (Admisión Centralizada, Admisión Equidad, Admisión Especial y Complementaria) – podrán acceder a nivelación académica para apoyar su inserción en el mundo universitario. Las y los nuevos estudiantes podrán rendir pruebas diagnósticas y tomar cursos para estandarizar el dominio de contenidos fundamentales para cada carrera. Quienes ingresan por las vías de Admisión Equidad, cuentan además con un programa de apoyo y seguimiento especial, que considera instancias de inserción, tutorías académicas y tutorías par (con estudiantes y profesionales que acompañan la primera etapa de la vida universitaria).

Beneficio económico

Nuestra Universidad está adscrita a todos los beneficios socioeconómicos del Estado. Por lo tanto, si eres un o una estudiante que posee Gratuidad, puedes estudiar en la UC con este beneficio. De la misma manera, todas las becas y créditos que ofrece MINEDUC para el financiamiento de estudios superiores son compatibles con nuestra institución. Además, la UC cuenta con algunos beneficios propios – Premios de Excelencia Académica y Becas de arancel – para apoyar a los y las estudiantes que lo requieran. Recuerda que para postular a cualquier beneficio – estatal o UC – es fundamental completar el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) dentro del plazo que establece cada año el Ministerio de Educación.

Requisitos

- Tener matrícula vigente y haber cursado mínimo dos semestres en la carrera de origen. El último de estos semestres no podrá haber sido cursado con

anterioridad a tres años desde la fecha de postulación en el caso de universidades extranjeras, y un año para las chilenas.

- Promedio de notas (incluyendo asignaturas aprobadas y reprobadas) igual o superior a cinco (5.0).

Requisitos por carrera

Ciencia Política

- Exige acreditar Puntaje Promedio PAES (Competencia Lectora y Competencia Matemática 1) igual o superior a 650 puntos.

Derecho

- Promedio de notas universitarias igual o superior a cinco coma cinco décimas (5,5) o su equivalente en la escala de notas del país de procedencia.
- Ranking dentro del 10% superior de su promoción.

Kinesiología – Nutrición y Dietética

- Promedio de notas universitarias igual o superior a cinco (5,0) o su equivalente en la escala de notas del país de procedencia.
- Promedio de notas de la Enseñanza Media igual o superior a seis (6,0) o su equivalente en la escala de notas del país de procedencia.

Medicina y Psicología

- Promedio de notas universitarias igual o superior a cinco coma cinco décimas (5,5) o su equivalente en la escala de notas del país de procedencia.
- Promedio de notas de la Enseñanza Media igual o superior a seis (6,0) o su equivalente en la escala de notas del país de procedencia.

Odontología

- Promedio de notas de la Enseñanza Media igual o superior a seis (6,0) o su equivalente en la escala de notas del país de procedencia.

Pedagogía en Educación Básica / Pedagogía en Educación Parvularia

- Postulante con ingreso PSU 2016: haber obtenido 600 puntos ponderado en la PDT o PAES.

Carreras de pedagogías

- Las carreras de pedagogías exigen cumplir con los requisitos de preadmisibilidad dispuestos en la Ley N° 20.903 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente.
-

Documentos

- Certificado de estudiante regular de la universidad de origen, indicando la totalidad de períodos cursados en el programa.
- Certificado de Notas (asignaturas aprobadas y reprobadas) en escala numérica. Si no existe reprobación, deberá constar una observación por escrito en el mismo documento.
- Certificado de Ranking de su promoción.
- Programas de estudios de cada asignatura (fotocopia simple).
- Certificado que acredite que no se tiene ningún impedimento reglamentario y académico para continuar estudios en la universidad de origen. Quedan inhabilitados de postular quienes presenten algún tipo de sumario pendiente.

Documentos adicionales

Arquitectura y Estética

- Currículum académico del postulante.
- *Arquitectura* exige la preparación de un portafolio de trabajos descarga las instrucciones [AQUÍ](#).

Kinesiología – Nutrición y Dietética

- Dos cartas de referencias de docentes de la carrera que cursa en la universidad de procedencia.
- Certificado de notas de los estudios realizados en la Enseñanza Media.

Ingeniería

- Certificado resultados PDT o PAES (indicar prueba de Ciencias que rindió).
- Currículum académico del postulante.

Medicina

- Requisitos por carrera
- Certificado con los resultados de la PDT o PAES.
- Certificado de notas de los estudios realizados en la Enseñanza Media.
- Dos cartas de referencias de docentes de la carrera que cursa en la universidad de procedencia.
- Carta personal, en formato libre donde el postulante debe fundamentar las razones que motivan su postulación a la Universidad y de qué manera su formación actual constituiría un aporte a su formación médica. Si corresponde, informar también las actividades extraacadémicas realizadas en Enseñanza Media y hasta el momento de su postulación (máx. 2 páginas).

Odontología y Psicología

- Certificado con los resultados de la PDT o PAES.
- Certificado de notas de los estudios realizados en la Enseñanza Media.

Legalización de documentos

Para documentos emitidos en Chile:

Todos los antecedentes que respalden el cumplimiento de requisitos de postulación deberán ser presentados autenticados: legalizados ante Notario chileno o con mecanismo de validación de las propias instituciones emisoras, en ambos casos estos documentos deberán contar con códigos de validación Web o QR para verificación.

Para documentos provenientes desde el exterior:

Deberá venir legalizado desde el país de origen. La forma de la legalización dependerá si el país se encuentra o no suscrito a Convención de Apostilla de la Haya.

- **Documentos emitidos en países suscritos a Convención de Apostilla**
Se sigue la línea de verificación estipulada en dicha convención, por lo cual los documentos se reciben apostillados.

[Estados contratantes](#)
[Más información](#)

- **Documentos emitidos en países que no estén suscritos a Convención de Apostilla**

Legalizar en Consulado de Chile del país de origen, para su posterior legalización y traducción -cuando proceda- en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (Agustinas N° 1320, Santiago).

En caso que su Apostilla o legalización Consular no cuente con código de verificación digital Web o QR, deberá considerar que una vez sea aceptado, deberá presentar copia legalizada ante Notario chileno.

Dada la condición sanitaria actual, las validaciones efectuadas en Notarías chilenas deberán realizarse solo en aquellas en las que los Ministros de Fe cuenten con firma digital, con validación Web.

Importante

- Algunas carreras solicitan el cumplimiento de requisitos adicionales, además de los exigidos por su caso de postulación respectivo. Ver [Requisitos adicionales por carreras](#).
- Medicina sólo ofrece vacantes para primer año.

Contacto

- [Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 340 Santiago](#), Hall Universitario, Pontificia Universidad Católica de Chile.
(56) 2 23544000
admision@uc.cl